



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE LAS VENTAS DE RETAMOSA

Por Decreto de Alcaldía se ha dispuesto lo siguiente:

CONSIDERANDO que por motivos personales imprevistos anulo vacaciones.

En virtud de lo preceptuado en los artículos 43 y 44 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, resuelvo:

PRIMERO. Que por motivos personales imprevistos, dejo sin efecto el Decreto 2020-0195 en el que delegaba todas las facultades inherentes a esta Alcaldía fueran asumidas por la Primera Teniente de Alcalde, doña Silvia de la Varga García, en el periodo comprendido entre las cero horas del día 11 de marzo del corriente y las cero horas del día 16 de marzo.

SEGUNDO. Del presente decreto se dará cuenta al Ayuntamiento Pleno en la primera sesión que se celebre y se publicará en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo y en el tablón de anuncios.

TERCERO. Que se notifique a la interesada.

En Las Ventas de Retamosa, a 11 de marzo de 2020.-La Alcaldesa, Ana Gómez García Cano.

Nº. I.-1319